



Programas

# Anadarko y Ecopetrol consideran inviable cumplir con exigencias de Anla para perforar bloque Komodo

Aseguran que con las condiciones establecidas por la Autoridad ambiental no hay exploración posible.



### Lo más leído

EN VIVO | Nicolás Maduro se posesionó como nuevo presidente de Venezuela 2025 - 2031

EE.UU. aumenta a 25 millones de dólares la recompensa por captura de Nicolás Maduro

Millonarios: alerta por dos jugadores se niegan a jugar y exigen su salida

EN VIVO | Fronteras de Venezuela en Colombia HOY: Situación, ÚLTIMA HORA y posesión Maduro

Valor del dólar HOY en Colombia, 10 de enero: ¿Invertir o ahorrar en la divisa americana?

James Rodríguez habría aceptado la oferta de Club León, asegura prensa de México



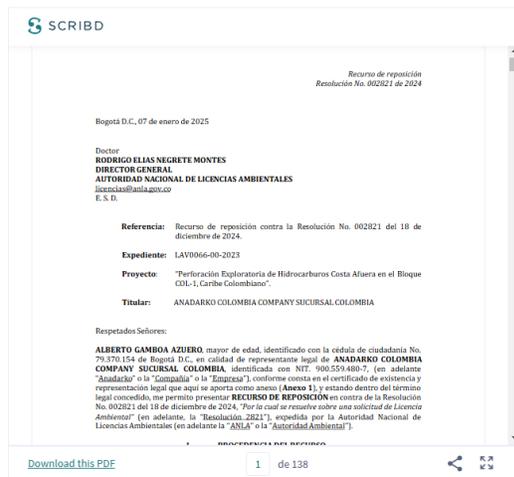
L. Saavedra X Jorge Espinosa 10/01/2025 - 7:31 h COT

En dudas habría quedado la expedición de la licencia por parte de la ANLA para la exploración del **Bloque Komodo**, tras un pleito que presuntamente había llegado a su fin el pasado 18 de diciembre, con el permiso para la **"Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-A, Caribe Colombiano"**.

Sin embargo, la dicha del gobierno no duró mucho, pues 6AM de Caracol Radio pudo confirmar que **Anadarko y Ecopetrol** consideran que no es posible explorar el conocido como **uno de los pozos más profundos del país**, tras revisar detalladamente la resolución que le entregó la licencia ambiental a la perforación de **Komodo** y determinar que los términos y condiciones que impone la Anla superan las adecuaciones aplicables para este tipo de proyectos y son completamente **incompatibles con las prácticas de la industria de hidrocarburos**.

A través de un recurso de reposición, exponen los motivos por los que consideran inviables y desproporcionadas las condiciones de la Anla en la resolución N. 002821 del 18 de diciembre de 2024, para la perforación del bloque Komodo, que mueve crudo y gas.

Solicitan a la Anla que modifique los términos de la **licencia ambiental** porque no habría forma de realizar las perforaciones, y de no ser así, considerarán que habrá un daño al patrimonio porque han invertido más de **50 millones de dólares** para llegar hasta este punto.



Anadarko\_Rec. de Reposici\_ by laura saavedra

El proyecto denominado **"Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-A, Caribe Colombiano"** forma parte de uno de los contratos firmados por Anadarko y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en el que Ecopetrol tiene un 40% de participación y la sociedad extranjera el 60%.

## ¿Cuáles son los argumentos para considerar inviable la perforación?

"Anadarko procede a exponer sus motivos de inconformidad frente a varias de las consideraciones y decisiones adoptadas mediante la **Resolución 2821** preferida por la **ANLA**, muchas de las cuales hacen inviable la ejecución misma del Proyecto por su desproporcionado o imposible cumplimiento" "... condiciones

que en algunos casos son ilegales, desproporcionadas y/o imposibles de cumplir”.

“Tras una revisión detallada de la Resolución 2821, **Anadarko y Ecopetrol** han concluido que no es posible perforar el pozo exploratorio Komodo-X1 —o cualquier otro pozo subsiguiente— bajo los términos y condiciones impuestos por la **ANLA** en la licencia ambiental con la participación directa del MADS. Estos términos y condiciones no solo superan las regulaciones aplicables a este tipo de proyectos, sino que también son incompatibles con las mejores prácticas de la industria de hidrocarburos y, en algunos casos, se reitera, son desproporcionadas e imposibles de cumplir”.

“Para efectos metodológicos y con el fin de suministrar a la Autoridad Ambiental mayor claridad en la exposición de este recurso, la Empresa presentará bajo este capítulo IV cincuenta y siete (57) secciones, en el marco de las cuales abordará consideraciones y argumentos de tipo técnico y jurídico que reflejan los motivos de inconformidad de la Compañía frente a las decisiones adoptadas por la ANLA en la Resolución 2821”.

“Exponer sus motivos de inconformidad respecto de la aparente imposición de ciertas áreas de exclusión establecidas dentro de la zonificación de manejo ambiental del Proyecto, las cuales, según están hoy descritas en la Resolución 2821, **inviabilizarían absolutamente la ejecución de las perforaciones de los pozos en el Bloque COL-1** —así como en cualquier otro proyecto offshore—, siendo entonces equivalente esta condición de zonificación a una negación de la licencia ambiental del Proyecto”.

“Bajo el contexto anterior, **Anadarko** hace un llamado respetuoso a ANLA para que revoque las condiciones propuestas por el MADS, basándose en los argumentos legales presentados en este recurso, incluidos los derechos de la Compañía a la legalidad, igualdad, seguridad jurídica y debido proceso, cuya vulneración podría socavar la confianza inversionista en el sector energético en Colombia”.

#### Escuche la noticia de Jorge Espinosa

<p><b>Artículo anterior</b></p>  <p>Colombia es cómplice de la dictadura de Maduro; pese a no reconocerla, estará en la posesión: Duque</p> <p>Daniel Puerto 2025/01/10</p>	<p><b>Artículo siguiente</b></p>  <p>Si no hay capacidad de articular fuerzas, no pasará nada en Venezuela: exfiscal Ortega</p> <p>María José Castro 2025/01/10</p>
--	--

 4.1M  1.8M  760K  298.8K  993K  136.7K



Asociado a:  

Contacto | Contacto Ventas | Newsletter  
Pago electrónico clientes | Alta de Clientes | Registro de proveedores  
Aviso legal | Política de Protección de Datos | Política de cookies | Transparencia | Código Ético

© CARACOL S.A. Todos los derechos reservados.

CARACOL S.A. realiza una reserva expresa de las reproducciones y usos de las obras y otras prestaciones accesibles desde este sitio web a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados.